

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

PRIMER SEMESTRE DE 2018

ÍNDICE

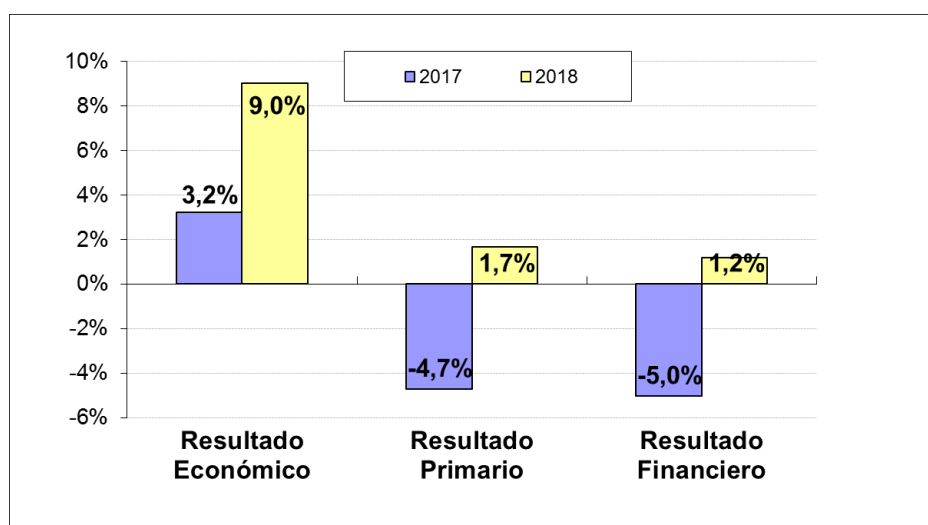
1. SÍNTESIS DEL DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	3
2. RECURSOS	7
2.1. TOTAL DE RECURSOS	7
2.2. RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS	11
3. GASTOS	14
3.1. GASTOS POR SU NATURALEZA ECONÓMICA	14
3.2. FINALIDAD DEL GASTO	17
3.3. COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS	18
4. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO	22
4.1. RESULTADOS	22
4.2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL	24
5. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	26
- EL ALCANCE JURISDICCIONAL	26
- LA CAJA, EL DEVENGADO	26
- FUENTES DE INFORMACIÓN	27

1. Síntesis del desempeño presupuestario al Primer Semestre del año 2018

El comportamiento de las cuentas públicas de la Administración Provincial durante el primer semestre de 2018 presentó un ritmo de crecimiento de los recursos por encima del que reflejaron los gastos, mejorando el desempeño de los Resultados Económico, Primario y Financiero con relación a iguales meses de 2017, siendo los tres superavitarios y revirtiendo así los saldos negativos que habían presentado el Resultado Primario y Financiero en el primer semestre del año anterior.

El Resultado Económico fue de \$8.593,9 millones, mientras que el Primario de \$1.584,4 millones y el Financiero de \$1.129,9 millones. Estos valores representaron el 9,0%, el 1,7% y 1,2% de los recursos totales, respectivamente (Ver Gráfico N°1).

GRÁFICO N° 1
RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
AL PRIMER SEMESTRE
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Con relación al desempeño de los **recursos** percibidos durante el primer semestre de 2018, el total recaudado por la Administración Provincial fue de \$95.215,5 millones, representando un crecimiento de 32,4% con relación a iguales meses del año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron en 31,9% interanual y los de capital un 63,5% i.a.

Entre los primeros incidieron, por su mayor peso relativo, las variaciones interanuales de los Ingresos Tributarios (en especial los de origen nacional) que explicaron el 72,8% de la variación total. Sobre los Recursos de Capital impactaron principalmente las transferencias recibidas del gobierno nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial. Se incluyen aquí los ingresos provenientes del Fondo Federal

Solidario (que fueron de \$1.011,7 millones en el primer semestre de 2018); así como los derivados de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en cumplimiento del inciso II del Consenso Fiscal (ratificado por Ley Provincial N° 13.748).

El 46,3% de lo recaudado correspondió a Ingresos Tributarios de Origen Nacional, el 19,0% a recaudación provincial de Ingresos Brutos y el 15,7% a Contribuciones a la Seguridad Social. Dentro de los primeros, se destacan los montos transferidos en concepto de distribución secundaria de la Coparticipación Federal de Impuestos, que abarcaron el 39,5% de los recursos totales; mientras que el resto respondió a transferencias derivadas de Leyes Especiales (por regímenes especiales del impuesto a las Ganancias, Combustibles y Bienes Personales, entre otros), y las realizadas en cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075. Un comentario especial merecen los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, los cuales a partir de 2018, contemplan los cambios introducidos en la distribución de recursos nacionales establecidos en el Consenso Fiscal, teniendo como contrapartida, la reducción de los ingresos provenientes de regímenes especiales.

Considerando los Recursos Tributarios que recauda la Provincia, incluyendo a la totalidad de los que se coparticipan a municipios y comunas, el aumento fue de un 26,1% interanual. Resultó determinante en este desempeño la evolución del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (+27,7% i.a.), que explicó más del 75% del crecimiento interanual total de los recursos tributarios en el período analizado. Tanto el Impuesto Inmobiliario como el de Patente Automotor se coparticipan en forma directa a municipios, por lo que de su evolución dependen parcialmente las finanzas de los municipios y comunas de la Provincia.

La ejecución de los recursos de la Administración provincial durante el primer semestre de 2018 representó el 51,5% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado. Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo los más elevados los niveles de ejecución de los Ingresos No Tributarios (59,7%) y los Otros Corrientes (55,2%). Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales (49,1%), se destacan el Impuesto a los Sellos (52,8%) y, con una muy pequeña participación dentro del total, los Otros Tributarios Provinciales (61,2%).

En lo que hace al comportamiento de los **gastos devengados** durante el primer semestre de 2018, la ejecución de la Administración Provincial alcanzó a \$94.085,6 millones, representando el 49,2% del monto autorizado en el presupuesto aprobado. Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa de 24,6%, unos \$18.574,1 millones adicionales por debajo de la variación del 26,4% en el índice de precios al consumidor de la Provincia correspondiente al primer semestre 2018 respecto al mismo período de 2017 (IPEC).

El 89,8% del gasto total realizado durante los primeros seis meses de 2018 se destinó a la atención de Gastos Corrientes, mientras que el 10,2% restante correspondió a Gastos de Capital. Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 38,9%, seguidas por las Transferencias Corrientes y por las Prestaciones de la Seguridad Social con un 17,0% cada una. A su vez, estos tres conceptos explicaron cerca del 78% del incremento de los gastos corrientes entre ambos períodos. Los Gastos de Capital presentaron una mayor participación relativa, pasando de representar el 9,6% al 10,2% de los gastos totales, continuando la recuperación que vinieron exhibiendo desde el año 2014.

El análisis por finalidad permite apreciar el crecimiento interanual de 100,0% que registró la finalidad Deuda Pública, pese a su escasa participación relativa dentro del total, que se explica por los mayores intereses derivados de la colocación de títulos públicos. Le siguió Administración Gubernamental (+27,4% i.a.) donde incidieron mayormente las transferencias por coparticipación a municipios y comunas, además del gasto en personal. La finalidad Servicios Sociales (+24,3% i.a.), representó el 60,9% del gasto realizado en el primer semestre de 2018 siendo su evolución determinante en el comportamiento del gasto total. Ellos contemplan principalmente el financiamiento de los gastos en educación, las prestaciones de la seguridad social y la salud.

En cuanto a los aportes del gobierno provincial a los Municipios y Comunas, los mismos se transfieren mediante dos mecanismos. Por un lado, la coparticipación directa, conformada por el 50% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario y el 90% de la recaudación del Impuesto de Patente Automotor, más el 100% de los saldos adeudados de años anteriores correspondientes a este último tributo. Por el otro, la coparticipación indirecta, que surge de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de las transferencias de fondos que recibe la provincia por los impuestos nacionales recaudados. Durante el primer semestre de 2018 se transfirió por estos conceptos a los municipios un monto total de \$10.434,6 millones, lo que representó un incremento interanual de 27,3%, unos \$2.224,1 millones adicionales. Repercutieron, en este sentido, el crecimiento de las transferencias por coparticipación indirecta que explicaron el 70,3% de la variación total, mientras que las directas justificaron el otro 29,7%, destacándose un aumento en el peso relativo de las primeras atento a los cambios tributarios en el orden nacional.

El stock de **deuda pública** consolidada al 30 de junio de 2018 fue de \$19.081,7 millones y la deuda flotante de \$10.063,8 millones. En el primer caso, se verifica un incremento de 51,8% en valores corrientes con relación al último dato de 2017 y de 159,6% tomando el año 2016. El aumento de la deuda consolidada se debió fundamentalmente a la influencia de las variaciones en el tipo de cambio sobre el stock de la misma. Ello se

reflejó mayormente en la deuda instrumentada en títulos públicos internacionales que concentró el 75,6% del stock total al 30 de junio de 2018.

Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, tomando el período 2012 – 2018 (según el cálculo de recursos del Presupuesto 2018), el stock de la deuda pública de la Provincia en términos de los recursos totales comienza a incrementarse desde 2015, arrojando una proporción máxima de 15,8% en el primer semestre de 2018. El indicador permite medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia de captar recursos.

2. Recursos

2.1. Total de Recursos

El total de recursos percibidos por la Administración Provincial durante el primer semestre de 2018 fue de \$95.215,5 millones, representando un crecimiento de 32,4% con relación a iguales meses del año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron en 31,9% interanual y los de capital un 63,5% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

En cuanto a los ingresos corrientes, tal como surge del cuadro, los tributarios, tanto los propios como los recursos de origen nacional (RON, conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos y las Leyes Especiales), constituyen los de mayor relevancia económica y, por ende, son determinantes para la evolución de los recursos, al explicar en conjunto el 51,9% del incremento interanual con respecto a iguales meses de 2017.

Los RON presentaron un crecimiento porcentual interanual de 37,9%, destacándose especialmente los recursos percibidos en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos que aumentaron un 64,7% i.a., parcialmente atenuados por la reducción registrada en los recursos derivados de regímenes especiales (-62,6% i.a.). Los ingresos remitidos en cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo crecieron un 25,3% i.a.¹ y los mismos se deducen de los recursos coparticipados de libre disponibilidad que el Gobierno Nacional envía a las provincias diariamente, los cuales son aplicados al área de educación.

Un comentario especial merecen los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos. Por un lado, ellos reflejan la plena incidencia de los mayores ingresos derivados del cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ordenó al Estado Nacional el giro inmediato (desde diciembre de 2015) de los fondos reclamados por la Provincia que eran deducidos de la coparticipación federal de impuestos a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Por otro, a partir de 2018, se contemplan los cambios introducidos en la distribución de recursos nacionales establecidos en el Consenso Fiscal ratificado por la Ley N° 27.429 y por aplicación de la Ley N° 27.432,

¹ El Ministerio de Educación de la Nación calcula y comunica el índice de determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a instancias de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional del respectivo año.

teniendo como contrapartida, la reducción de los ingresos provenientes de regímenes especiales. A continuación se especifican los cambios incorporados:

- Derogación del artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, que establecía las afectaciones específicas de dicho impuesto², por lo que en 2018 se produce la incorporación del 100% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias a la masa coparticipable Ley N° 23.548 (hasta 2017 el 64% del impuesto integraba la masa coparticipable y el 36% financiaba las afectaciones específicas dispuestas por el mencionado artículo 104).
- Afectación del 100% de la recaudación del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente con destino a la ANSeS (hasta 2017 el 30% de la recaudación de este impuesto integraba la masa coparticipable).
- Compensación a las provincias que corresponda con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (inciso II.a del Consenso Fiscal - Ley N°27.429).

Por su parte, durante el primer semestre de 2018 los Recursos Tributarios Provinciales se incrementaron un 26,6% i.a.

Los ingresos percibidos en concepto de Contribuciones a la Seguridad Social registraron un aumento de 27,9% i.a., los Ingresos No Tributarios de 32,9% i.a., y los Otros Recursos Corrientes de 20,5% i.a. Los Ingresos No Tributarios incluyen en su mayoría los correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería de Santa Fe, derivados de la explotación y administración del sistema de juegos de azar; mientras que los Otros Recursos Corrientes contemplan principalmente las transferencias corrientes que se reciben desde el Gobierno Nacional para la atención de diversas iniciativas, los ingresos por rentas de la propiedad y por la venta de bienes y servicios. Dentro de las primeras se destacan las provenientes del Fondo Nacional de Incentivo Docente, la atención del déficit de la caja previsional provincial (no transferida a la Nación) y las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

² Las afectaciones específicas conformaban el 36% del producido del Impuesto a las Ganancias y se componía de la siguiente manera: 4% Necesidades Básicas Insatisfechas, \$ 650 millones anuales a Obras de carácter social a Buenos Aires, 10% Excedente de Obras de carácter social a Buenos Aires para el resto de provincias -neto de los \$ 650 millones a obras de carácter social a Bs As)-, \$ 580 millones anuales Suma Fija-Ley N° 24.699, 20% Seguridad Social y 2% Fondo ATN.

Por último, sobre los Recursos de Capital inciden principalmente las transferencias para gastos de capital recibidas del gobierno nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial. Se registran aquí los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario que ascendieron a \$1.011,7 millones en el período analizado; así como los destinados a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado Nacional (inciso II del Consenso Fiscal Ley Provincial N° 13.748) por \$561,0 millones.

CUADRO N° 1
RECAUDACIÓN ACUMULADA COMPARADA
AL PRIMER SEMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017	% Part.	2018	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	70.590,4	98,2	93.089,5	97,8	22.499,1	31,9
1.1. Tributarios	50.317,7	70,0	67.298,6	70,7	16.980,8	33,7
1.1.1. Provinciales	18.316,9	25,5	23.183,9	24,3	4.867,0	26,6
Ingresos Brutos	14.169,5	19,7	18.100,7	19,0	3.931,2	27,7
Inmobiliario	1.811,0	2,5	1.953,1	2,1	142,1	7,8
Sellos	2.120,5	2,9	2.912,1	3,1	791,7	37,3
Patente Automotor	143,0	0,2	165,8	0,2	22,8	15,9
Otros	72,9	0,1	52,2	0,1	-20,7	-28,4
1.1.2. Nacionales	32.000,9	44,5	44.114,7	46,3	12.113,8	37,9
Coparticipación Federal	22.852,3	31,8	37.642,2	39,5	14.789,9	64,7
Financiamiento Educativo	3.472,4	4,8	4.349,3	4,6	876,9	25,3
Leyes Especiales	5.676,1	7,9	2.123,2	2,2	-3.553,0	-62,6
1.2. Contribuciones a la Seg. Social	11.657,2	16,2	14.907,8	15,7	3.250,7	27,9
1.3. No Tributarios	4.038,9	5,6	5.367,1	5,6	1.328,2	32,9
1.4. Otros Corrientes	4.576,6	6,4	5.516,0	5,8	939,4	20,5
2. De Capital	1.300,5	1,8	2.126,0	2,2	825,4	63,5
TOTAL	71.890,9	100,0	95.215,5	100,0	23.324,6	32,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Santa Fe y Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Con respecto a la estructura de los recursos de la administración provincial, se observa que los Recursos Tributarios de origen nacional (por incidencia de los provenientes de la Coparticipación Federal) y los de Capital fueron los únicos dos conceptos que ganaron peso relativo dentro del total aumentando 1,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente; en detrimento de los restantes rubros.

La ejecución de los recursos de la Administración provincial durante el primer semestre de 2018 representó el 51,5% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado (**Ver Cuadro N° 2**).

CUADRO N° 2
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN AL PRMER SEMESTRE DE 2018
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Sancionado 2018	Ejecución	%
1. Corrientes	179.290,6	93.089,5	51,9
1.1. Tributarios	128.455,3	67.298,6	52,4
1.1.1. Provinciales	47.222,3	23.183,9	49,1
Ingresos Brutos	37.031,5	18.100,7	48,9
Inmobiliario	4.239,1	1.953,1	46,1
Sellos	5.512,7	2.912,1	52,8
Patente Automotor	353,9	165,8	46,9
Otros	85,2	52,2	61,2
1.1.2. Nacionales	81.233,0	44.114,7	54,3
1.2. Contribuciones a la Seguridad Social	31.841,2	14.907,8	46,8
1.3. No Tributarios	8.994,9	5.367,1	59,7
1.4. Otros Corrientes	9.999,3	5.516,0	55,2
2. De Capital	5.418,1	2.126,0	39,2
TOTALES	184.708,7	95.215,5	51,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo los más elevados los niveles de ejecución de los Ingresos No Tributarios (59,7%) y los Otros Corrientes (55,2%). Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales (49,1%), se destacan el Impuesto a los Sellos (52,8%) y, con una muy pequeña participación dentro del total, los Otros Tributarios Provinciales (61,2%) compuestos

mayormente por los recursos destinados al Instituto Becario Provincial³. Del monto anual previsto, las Contribuciones a la Seguridad Social representaron el 46,8% y los de Capital 39,2%.

Por último, cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden en gran medida las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2018, mientras que sobre los Otros Recursos Corrientes y de Capital influyen mayormente las transferencias provenientes del gobierno nacional.

2.2. Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 3** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual correspondientes al mes de junio, las acumuladas al segundo trimestre y a los últimos doce meses. Se computa dentro de este concepto al total de tributos incluyendo los montos que se coparticipan a municipios y comunas de Patente Automotor, por lo que los montos recaudados expuestos en el cuadro indicado difieren de los presentados en el Cuadro N°1.

CUADRO N° 3
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS
(en millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES					
	Junio		Al primer semestre		12 meses	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Inmobiliario (1)	46,1%		7,8%		17,9%	
	341,5	499,1	1.811,0	1.953,1	3.174,4	3.741,2
Ingresos Brutos	31,2%		27,7%		27,7%	
	2.649,7	3.476,8	14.169,5	18.100,7	27.167,2	34.680,8
Sellos	32,8%		37,3%		40,0%	
	398,1	528,5	2.120,5	2.912,1	3.982,0	5.575,3
Patente Automotor (2)	11,0%		20,6%		28,3%	
	422,7	469,1	1.895,0	2.285,6	3.053,9	3.917,0
Resto de los recursos	20,6%		-28,4%		-5,8%	
	7,9	9,5	72,9	52,2	112,8	106,3
TOTAL	30,4%		26,1%		28,1%	
	3.819,9	4.983,0	20.068,8	25.303,7	37.490,5	48.020,7

(1) 50% coparticipado a Municipalidades y Comunas.

(2) 90% de la recaudación del año y 100% de recaudación de años anteriores Coparticipación a Municipios Comunas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Administración Provincial de Impuestos.

³ El Instituto Becario se crea para la concesión de becas a alumnos del Tercer Ciclo de la E.G.B., del Nivel Polimodal y Escuelas de Educación Especial, cuyos grupos familiares están radicados en la Provincia. Los recursos para estas becas provienen del 2,5% de los honorarios percibidos por intermedio de los Consejos, Colegios, Asociaciones Profesionales, Personas Públicas estatales o no estatales, o Privadas que tengan por objeto centralizar honorarios y quienes actúan como Agentes de Retención del gravamen.

Los ingresos recaudados durante el primer semestre de 2018 ascendieron a \$25.303,7 millones, un 26,1% más que el monto percibido en iguales meses de 2017⁴. Tomando la evolución de los últimos doce meses dicha tasa resultó menor (+28,1% i.a.). En cambio la tasa registrada en el mes de junio resultó mayor (+30,4% i.a.) siguiendo el ritmo de crecimiento de la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos (+31,2% i.a.) y, en menor medida, del Impuesto Inmobiliario (+46,1% i.a.).

En la Ley Tarifaria 2018 y Modificaciones al Código Fiscal (Ley Nº 13.750) se establecieron algunos cambios tributarios entre los que se señalan, para Ingresos Brutos, la unificación en 4,5% de la alícuota básica del impuesto, el incremento de la alícuota al 5% para aquellas actividades desarrolladas por contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos brutos anuales superen los montos máximos definidos para las micro, pequeñas y medianas empresas (establecidos por el Ministerio de Producción de la Nación) y la aplicación de una alícuota diferencial del 3% para los servicios conexos a la construcción. Dentro del mismo, a su vez, se establece que se considerarán como ingresos no gravados en el impuesto aquellos importes facturados por prestaciones o partes realizados por los miembros partícipes de las uniones transitorias, agrupaciones de colaboración empresaria, consorcios u otra forma asociativa que no tenga personería jurídica. Se disminuye de \$150 a \$ 64 millones el monto hasta el cual se encuentran exentas las actividades industriales, y se elimina la condición de radicación en jurisdicción provincial de la empresa productora. Asimismo, se fija el mismo monto de ingresos brutos anuales máximos para las actividades industriales derivadas de la transformación de cereales y oleaginosas. En cuanto al Régimen Simplificado, se incrementa a \$ 1,25 millones el monto máximo de ingresos brutos totales considerado para poder adherir a dicho régimen.

En el Impuesto Inmobiliario se establecen subas en las alícuotas de entre 25% y 32% en el Impuesto Inmobiliario -tanto Urbano como Rural-, no habiendo modificaciones en Patente Automotor y Sellos.

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), que grava el ejercicio de la actividad económica, resultó determinante en la evolución de la recaudación provincial, al explicar más del 75% de su aumento interanual en el primer semestre de 2018 (+27,7% i.a.). Más importante resultó, en el período analizado, el incremento porcentual en el Impuesto a los Sellos (+37,3% i.a), siendo más moderados los aumentos en Patente Automotor (+20,6% i.a.) e Impuesto Inmobiliario (+7,8% i.a.).

⁴ El crecimiento interanual de la recaudación en el primer semestre de 2017 había sido de 33,8% i.a.

Por último, el **Cuadro N°4** incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de los percibidos por la Administración Provincial⁵. Considerando los datos semestrales del último trienio, y tras el aumento en los primeros seis meses de 2017, se observa una caída en 2018 que refleja la mayor dependencia que presentan los ingresos provinciales de los recursos de origen nacional (tras el cumplimiento del Consenso Fiscal).

CUADRO N° 4
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMPARADA
PRIMER SEMESTRE

Indicador de Autofinanciamiento

CONCEPTO	Primer Semestre		
	2016	2017	2018
Provinciales	14.995,2	20.068,8	25.303,7
Nacionales	26.608,5	32.953,2	46.183,6
TOTALES	41.603,7	53.022,0	71.487,3
Autofinanciamiento (%)	36,0%	37,8%	35,4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

⁵ La metodología de cálculo abarca a todos los recursos tributarios de origen provincial (incluyendo los montos que se coparticipan a municipios) sobre el total de recursos tributarios percibidos por la Administración Provincial (considerando también a los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario).

3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de los gastos devengados desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica y por finalidad. Asimismo, se realiza un análisis de las transferencias por coparticipación a los municipios de la Provincia.

Los gastos ejecutados por la Administración Provincial durante el período enero – junio de 2018 ascendieron a \$94.085,6 millones, representando el 49,2% del monto autorizado en el presupuesto aprobado. Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa de 24,6%, unos \$18.574,1 millones adicionales por debajo de la variación del 26,4% en el índice de precios al consumidor de la Provincia correspondiente al mes de junio de 2018 (IPEC).

3.1. Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5** se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con iguales meses de 2017. Del cuadro surge que durante el primer semestre de 2018, el 89,8% del total se destinó a la atención de Gastos Corrientes, mientras que el 10,2% correspondió a Gastos de Capital. Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 38,9%, seguidas por las Transferencias Corrientes y por las Prestaciones de la Seguridad Social con un 17,0% cada una.

Comparando la composición interanual del gasto, se verifica una mayor participación relativa de los Gastos de Capital, que pasaron de representar el 9,6% al 10,2% de los gastos totales, continuando la recuperación que vinieron exhibiendo desde el año 2014.

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE
DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECCONÓMICA DE GASTOS
(en millones de pesos)

Descripción	2017		2018		2018-2017	
	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%
Gastos Corrientes	68.280,7	90,4	84.495,6	89,8	16.215,0	23,7
Remuneraciones al personal	30.247,2	40,1	36.605,8	38,9	6.358,7	21,0
Otros Gastos de consumo	9.349,5	12,4	12.181,7	12,9	2.832,2	30,3
Rentas de la propiedad	227,3	0,3	454,5	0,5	227,2	99,9
Prestaciones de la Seg. Social	12.727,0	16,9	15.958,2	17,0	3.231,2	25,4
Transferencias corrientes	12.990,2	17,2	15.967,1	17,0	2.976,9	22,9
Al Sector Privado	5.567,5	7,4	7.071,7	7,5	1.504,2	27,0
A Instituciones Provinciales y Municipales	7.014,9	9,3	8.481,8	9,0	1.466,9	20,9
Resto	407,8	0,5	413,6	0,4	5,8	1,4
Otros Gastos Corrientes	2.739,6	3,6	3.328,4	3,5	588,8	21,5
Gastos de Capital	7.230,8	9,6	9.589,9	10,2	2.359,1	32,6
Inversión Real Directa	5.533,6	7,3	7.712,2	8,2	2.178,7	39,4
Transferencias de Capital	1.471,6	1,9	1.708,9	1,8	237,3	16,1
Inversión Financiera	225,7	0,3	168,8	0,2	-56,8	-25,2
TOTALES	75.511,5	100,0	94.085,6	100,0	18.574,1	24,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Analizando las principales partidas, se destaca la pérdida de participación relativa, en mayor medida, de las Remuneraciones (-1,2 p.p.) y, en cambio, el mayor peso de la Inversión Real Directa (+0,9 p.p.) y Otros Gastos de Consumo (+0,5 p.p.) dentro del total.

La Inversión Real Directa estuvo conformada principalmente por el rubro Construcciones, con destino a la ejecución de obras públicas en materia de transporte, vivienda, infraestructura educativa y provisión de agua potable, entre otras. Las Transferencias de Capital comprendieron principalmente las realizadas a municipios y comunas por concepto del Fondo Federal Solidario y por el Fondo de Obras Menores para Municipios de segunda categoría y comunas; así como las dirigidas a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) para el financiamiento de obras de agua potable y saneamiento.

Con relación a la composición del Gasto de Capital incluido en el Presupuesto 2018⁶, la Dirección Provincial de Vialidad presenta asignaciones anuales por un monto de \$5.545,9 millones. Le sigue el presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Transporte (\$4.559,2 millones), el Ministerio de Economía (4.125,0 millones), la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (\$3.037,2 millones) y el Ministerio de Obras Públicas (\$2.597,9 millones). Cabe destacar que, dentro de este conjunto, inciden los montos destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública previstos en la Ley Provincial N°13.543 (que autoriza el financiamiento total o parcial de los mismos mediante endeudamiento público).

Respecto al mismo período del año anterior, los gastos más dinámicos en términos porcentuales fueron las Rentas de la Propiedad (+99,9% i.a.) (de muy pequeña participación dentro del total) por el mayor peso de los intereses de la deuda pública, la Inversión Real Directa (+39,4 i.a.) y los Otros Gastos de Consumo (+30,3% i.a.). Con aumentos comparativamente más moderados, le siguieron las Prestaciones de la Seguridad Social (+25,4% i.a.), las Transferencias Corrientes (+22,9% i.a.) y los Otros Gastos Corrientes (+21,5% i.a.) que reflejan principalmente las pérdidas de utilidades de la Lotería Santa Fe.

Si se toman en cuenta las variaciones en términos absolutos, puede afirmarse que las Remuneraciones, las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes explicaron cerca del 78% del incremento en los gastos corrientes entre ambos semestres.

La relación entre la ejecución de los gastos en el primer semestre de 2018 y el Presupuesto aprobado para todo el año (Ver **Cuadro N°6**) refleja un nivel de cumplimiento promedio de 49,2%, siendo bajo el porcentaje de ejecución de los gastos de capital (32,7%) como es habitual en los primeros meses del ejercicio, pero que resultó mayor al registrado en igual semestre de 2016 (25,5%).

Con respecto a los Gastos Corrientes, los mayores porcentajes de ejecución relativa corresponden a los Otros Gastos Corrientes (55,2%), las Prestaciones de la Seguridad Social (54,3%) y las Remuneraciones (52,5%), los dos rubros sobre los cuales se identificaron posibles insuficiencias crediticias incluidas en el Presupuesto aprobado, teniendo en cuenta la modalidad de ajuste escalonado aplicada tanto en los salarios de los empleados públicos como en las jubilaciones y pensiones. Para el caso de las

⁶ El gobierno provincial no publica datos sobre la ejecución presupuestaria clasificada por institución por lo que sólo es posible analizar los montos presupuestados incluidos en la Ley de Presupuesto Provincial del año bajo análisis.

Remuneraciones al Personal, el monto previsto en el presupuesto sancionado resulta apenas un 7,7% superior a la ejecución anual del año 2017 (que fue de \$64.737,8 millones). Algo similar ocurre con las Prestaciones de la Seguridad Social que son sólo un 8,0% mayores a las realizadas en 2016 (que ascendieron a \$27.194,4 millones). Cabe mencionar que ésta práctica en la asignación inicial de los gastos se viene repitiendo en ésta y en otras jurisdicciones provinciales, lo cual lleva a suponer que a lo largo del segundo semestre de 2018 posiblemente se efectuarán ampliaciones en las previsiones de gastos y/o reasignaciones de partidas presupuestarias. Por su parte, el monto presupuestado en los gastos de capital se incrementa en 51,1% respecto al último dato de 2017 (que fue de \$19.441,1 millones).

CUADRO N° 6
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE DE 2018
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto 2018	Ejecución	%
Gastos Corrientes	161.945,5	84.495,6	52,2
Remuneraciones al personal	69.725,5	36.605,8	52,5
Otros Gastos de consumo	23.707,1	12.181,7	51,4
Rentas de la propiedad	1.015,6	454,5	44,7
Prestaciones Seguridad Social	29.373,8	15.958,2	54,3
Transferencias corrientes	32.093,4	15.967,1	49,8
Otros Gastos Corrientes	6.030,1	3.328,4	55,2
Gastos de Capital	29.369,2	9.589,9	32,7
TOTALES	191.314,7	94.085,6	49,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

3.2. Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo esta clasificación. El análisis por finalidad permite apreciar el crecimiento interanual de 100,0% que registró la finalidad Deuda Pública, pese a su escasa participación relativa dentro del total, el cual se explica por los mayores intereses derivados de la colocación de títulos públicos. Le siguieron los gastos en Administración Gubernamental (+27,4%) que incluyen la coparticipación provincial y el gasto en personal de las funciones legislativas, judiciales y ejecutivas. Más moderado resultó el aumento en la finalidad Servicios Económicos (+25,9% i.a.) donde impactan los gastos vinculados a infraestructura y a la atención de partidas corrientes para gastos en materia de

transporte, agricultura y la administración de la Caja de Asistencia Social – Lotería Santa Fe. Los Servicios Sociales (+24,3% i.a.), representaron el 60,9% del gasto realizado en el primer semestre de 2018 siendo su evolución determinante en el comportamiento del gasto total. Ellos contemplan principalmente el financiamiento de los gastos en educación, las prestaciones de la seguridad social y la salud que representan el 87% de las asignaciones previstas en el Presupuesto 2018 para dicha finalidad.

Por último, el incremento en los Servicios de Seguridad (+16,9% i.a.) se encuentra asociado a la evolución del gasto en personal de la policía provincial y el funcionamiento del sistema penal. Sin perjuicio de lo mencionado, al no presentarse la apertura por Funciones no es posible determinar y analizar con mayor detalle la influencia de cada una de éstas en la correspondiente Finalidad.

CUADRO N° 7
GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE
(en millones de pesos)

Descripción	2017		2018		Diferencia devengado	
	Dev.	%	Dev.	%	Abs.	%
Administración Gubernamental	13.934,9	18,5	17.758,1	18,9	3.823,3	27,4
Servicios de Seguridad	7.173,3	9,5	8.387,2	8,9	1.213,8	16,9
Servicios Sociales	46.066,0	61,0	57.277,8	60,9	11.211,9	24,3
Servicios Económicos	8.110,1	10,7	10.208,0	10,8	2.098,0	25,9
Deuda pública – Intereses y gastos	227,2	0,3	454,4	0,5	227,2	100,0
TOTALES	75.511,5	100,0	94.085,6	100,0	18.574,1	24,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

3.3. Coparticipación a Municipios y Comunas

El gobierno provincial transfiere recursos a los Municipios y Comunas por dos mecanismos. Por un lado, la coparticipación directa, conformada por el 50% de la recaudación del Impuesto Inmobiliario y el 90% de la recaudación del Impuesto de Patente Automotor, y del 100% de los saldos adeudados de años anteriores correspondientes a este último tributo. Por el otro, la coparticipación indirecta, que surge de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de las transferencias de fondos que recibe la provincia por los impuestos nacionales recaudados. Se incluyen dentro de estas últimas al aporte que realiza la provincia para cubrir gastos de la finalidad educación en la proporción a la que le correspondería de la Coparticipación provenientes de la afectación dispuesta por la Ley Nacional de Financiamiento Educativo

N° 26.075 (LFE)⁷ y el Fondo Federal Solidario, éste último en una proporción de 70% que ingresa al tesoro provincial y el 30% restante a Municipios y Comunas.

Según se muestra en el **Cuadro N° 8**, durante el primer semestre de 2018 se transfirió por estos conceptos a los municipios un monto total de \$10.434,6 millones, el 29,7% mediante la coparticipación directa y el 70,3% restante por la indirecta, dentro de la cual el 47,9% del total correspondió a los fondos nacionales. Aunque con un muy pequeño peso dentro del total, en el período analizado se incluyen los aportes a municipios y comunas de los ingresos derivados del régimen de sinceramiento fiscal al que adhirió la Provincia a fines de 2016 (Ley provincial N°13.582), los vinculados al cumplimiento del artículo 56 de la Ley de Presupuesto Provincial 2017 (Ley N°13.618) y, a partir de 2018, la transferencia del 13,4372% de la compensación que recibe la Provincia en el marco del punto a) del apartado II del Consenso Fiscal (Ley provincial N° 13.748) con destino a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial - en sus ámbitos urbanos y rurales.

⁷ Desde 2008, el gobierno de Santa Fe realizaba aportes no reintegrables a municipios y comunas para compensar las detracciones que sufrían de su coparticipación por la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo. En el año 2013, a partir del Decreto provincial N° 2.954 se establece, en su artículo 1º, "la aplicación de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto Nacional N°26.784, distribuyéndose entre los municipios y comunas la parte correspondiente que resulte de aplicar idéntico criterio al establecido por Ley de Coparticipación Provincial N°7.457 para cubrir gastos ligados a la finalidad educación. Por último, por Decreto N°3.975/15, se fija el modo de transferencia a los municipios y comunas de los aportes mínimos: 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2016.

CUADRO N° 8
COPARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2017		2018		Diferencia	
	Al 1er. Sem.	% Part.	Al 1er. Sem.	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipación Directa	2.657,8	32,6	3.096,3	29,7	438,5	16,5
Impuesto Inmobiliario	905,9	11,1	976,6	9,4	70,7	7,8
Patente Automotor	1.751,9	21,5	2.119,8	20,3	367,8	21,0
Coparticipación Indirecta	5.483,2	67,4	7.338,3	70,3	1.785,6	32,6
Ingresos Brutos	1.868,6	23,0	2.344,3	22,5	475,8	25,5
Ley N°13.582 Sinceramiento Fiscal	3,7	0,0	0,0	0,0	-3,7	-100,0
Nacionales	3.610,9	44,4	4.993,9	47,9	1.313,5	36,4
Régimen Federal	3.050,1	37,5	4.337,3	41,6	1.287,2	42,2
Financiamiento Educativo	245,7	3,0	343,2	3,3	97,5	39,7
Consenso Apartado II.a - Decreto N°457/18	-	-	69,5	0,7	69,5	-
Fondo Federal Solidario	304,8	3,7	233,3	2,2	-71,5	-23,5
Ley N°13.618 art. 56	10,4	0,1	10,7	0,1	0,3	3,1
TOTALES	8.141,1	100,0	10.434,6	100,0	2.224,1	27,3

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Los fondos que reciben los Municipios y Comunas por la coparticipación directa (Impuesto Inmobiliario y Patente Automotor) replican la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial, ya que dependiendo del período del año y de las características del impuesto aportan en una mayor o menor proporción al total coparticipado. En cambio, la coparticipación indirecta está mayormente influenciada por el desempeño de los impuestos nacionales recaudados (que representaron el 47,9% del total) y, en menor medida, por la evolución de la recaudación de Ingresos Brutos (que participó del 22,5% del total)

En el primer caso, los recursos coparticipados de origen nacional que la Provincia transfirió a los municipios y comunas representaron el 10,8% del total recibido por la Provincia durante el primer semestre de 2018. Un porcentaje algo mayor se remitió en concepto de Ingresos Brutos, al destinarse el 13,0% del total recaudado por la provincia en los primeros seis meses de 2018).

Con respecto a iguales meses de 2017, el total de la coparticipación registró un incremento de 27,3%, lo que representó la transferencia de \$2.224,1 millones adicionales. Repercutieron, en este sentido, el crecimiento de las remesas indirectas, que explicaron el 80,3% de la variación total, mientras que las directas justificaron el otro 19,7%. Los mayores incrementos porcentuales se registraron en los recursos provenientes del Régimen Federal (+42,2% i.a.) (atento a los cambios tributarios

explicados en la sección Recursos), a las remesas en cumplimiento de la LFE (+39,7% i.a.) y al impuesto a los Ingresos Brutos (+25,5% i.a.).

4. Resultados y financiamiento

4.1. Resultados

Como surge del análisis realizado en las secciones anteriores, durante el primer semestre de 2018 la tasa de expansión de los recursos estuvo por encima de la de los gastos en 7,8 puntos porcentuales, mejorando los tres indicadores de resultado (Económico, Primario y Financiero) de las cuentas públicas provinciales con relación a igual período de 2017 (Ver **Cuadro N° 9**).

Durante el primer semestre de 2018, los Recursos Corrientes crecieron un 31,9% y los Gastos Corrientes un 23,7% i.a., alcanzando un Resultado Económico positivo de \$8.593,9 millones. Por su parte, el incremento de los Recursos de Capital (+63,5% i.a.) junto al incremento en los Gastos de Capital (+32,6% i.a.), redujeron el resultado fiscal que, se mantuvo superavitario en \$1.584,4 millones para el Resultado Primario y en \$1.129,9 millones en el Resultado Financiero⁸, a diferencia de lo ocurrido en igual período de 2017, cuando ambos saldos eran deficitarios.

Cabe destacar que para 2018 se mantiene el criterio metodológico adoptado por las autoridades provinciales para la medición del Resultado Financiero calculado en forma neta de las operaciones de crédito para la realización de obras públicas contempladas en la Ley N° 13.543⁹ ¹⁰. Tomando dicho criterio, el superávit financiero alcanzó un monto de \$3.432,3 millones en el primer semestre de 2018.

Con relación al comportamiento interanual de las cuentas fiscales provinciales durante el primer semestre de 2018, se observó que la tasa de crecimiento de los recursos se vio influenciada por los cambios dispuestos a partir de la adhesión al Consenso Fiscal con la Nación, tornándose una estructura de recursos cada vez más dependiente de los ingresos tributarios de origen nacional (tanto en los fondos coparticipables como en las

⁸ La Ley de Presupuesto Provincial 2018 (Ley N°13.745) contempla un Resultado financiero negativo en \$6.606,0 millones para todo el año.

⁹ En dicha ley se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer deuda pública (por un monto máximo de USD 500 millones) destinada a financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública mediante mecanismos y/o instrumentos financieros, incluyendo sin carácter limitativo, emisiones de títulos de deuda pública en los mercados de capitales nacionales e internacionales, debiendo en todos los casos asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la realización de tales obras. En el supuesto que los fondos provenientes del endeudamiento autorizado no fueran suficientes para financiar parcial o totalmente una o más obras previstas, el Poder Ejecutivo Provincial habilitará las partidas correspondientes en los presupuestos de los ejercicios siguientes previendo su atención con otras fuentes de financiamiento disponibles.

¹⁰ Artículo 4 de la Ley de Presupuesto Provincial 2018 (Ley N°13.745).

transferencias directas realizadas por la Nación), con el consiguiente efecto también sobre las cuentas públicas de municipios y comunas.

A su vez, la dinámica de los gastos continúa vinculándose básicamente a la evolución que presentan los conceptos de características más rígidas como los salarios y los haberes previsionales (cuyo aumento en términos nominales se encuentra por debajo de la tasa de inflación), acompañados, como se dijo anteriormente, de la recuperación de los Gastos de Capital.

CUADRO N° 9
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2017	2018	2018-2017	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	70.590,4	93.089,5	22.499,1	31,9
Gastos Corrientes	68.280,7	84.495,6	16.215,0	23,7
Resultado Económico	2.309,7	8.593,9	6.284,2	272,1
Recursos de Capital	1.300,5	2.126,0	825,4	63,5
Gastos de Capital	7.230,8	9.589,9	2.359,1	32,6
Recursos Totales	71.890,9	95.215,5	23.324,6	32,4
Gastos Totales	75.511,5	94.085,6	18.574,1	24,6
Resultado Financiero	-3.620,6	1.129,9	4.750,5	-131,2
Resultado Primario	-3.393,3	1.584,4	4.977,6	-146,7
Financiamiento Neto	3.620,6	-1.129,9	-4.750,5	-131,2
Fuentes Financieras	23.065,9	21.305,6	-1.760,3	-7,6
Deuda Exigible	11.362,9	14.269,9	2.907,0	25,6
Endeudamiento Público	4.265,1	467,9	-3.797,3	-89,0
Otros	7.438,0	6.567,9	-870,1	-11,7
Aplicaciones Financieras	19.445,4	22.435,5	2.990,1	15,4
Incremento de Disponibilidades	17.134,1	21.215,1	4.081,0	23,8
Amortización de Deuda	1.600,0	276,0	-1.324,0	-82,8
Otros	711,3	55,0	-656,3	-92,3

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe. Los datos correspondientes al financiamiento neto (diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras) fueron ajustados adoptando una metodología propia que permite reflejar el resultado financiero y su financiamiento, siguiendo el criterio utilizado en el esquema Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de Nación.

4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al 30 de junio de 2018 fue de \$19.081,7 millones y la deuda flotante de \$10.063,8 millones. En el primer caso, se verifica un incremento de 51,8% en valores corrientes con relación al último dato de 2017 y de 159,6% tomando el año 2016.

El aumento de la deuda consolidada se debió fundamentalmente a la influencia de las variaciones del tipo de cambio sobre el stock de la misma¹¹. Ello se reflejó mayormente en la instrumentada en títulos públicos internacionales cuyo stock al 30 de junio fue de \$14.425,2 millones (+54,7% respecto al último dato de 2017). Sobre los préstamos directos de organismos internacionales también impactaron los efectos de la depreciación de la moneda. No obstante, se recibieron desembolsos provenientes del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe y del Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional por \$377,1 millones destinados a las obras del Acueducto Reconquista. (Ver Cuadro N°10).

CUADRO N° 10
STOCK DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL
INCLUIDA LA DEUDA FLOTANTE
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 30/06
Gobierno Nacional	618,1	734,1	776,5	971,2	830,7	1.164,4	1.232,2
Entidades Bancarias y Financieras	-	-	-	-	1.137,9	0,0	0,0
Préstamos Directos de Organismos Internacionales	568,5	662,9	760,6	1.022,0	1.133,9	1.661,5	2.933,4
Títulos Públicos Provinciales	56,3	25,8	4,0	0,2	3.972,7	9.324,7	14.425,2
Otras Deudas Consolidadas	14,4	14,4	14,4	115,1	55,6	285,1	390,6
Garantías y/o Aavales	296,7	236,8	244,3	278,6	219,8	133,4	100,3
Subtotal Deuda Consolidada	1.553,9	1.674,0	1.799,7	2.387,1	7.350,5	12.569,1	19.081,7
Deuda Flotante	2.675,8	3.351,3	4.593,9	8.435,9	9.282,6	12.135,9	10.063,8
Total Deuda Pública Provincial	4.229,8	5.025,2	6.393,7	10.823,0	16.633,1	24.704,9	29.145,5

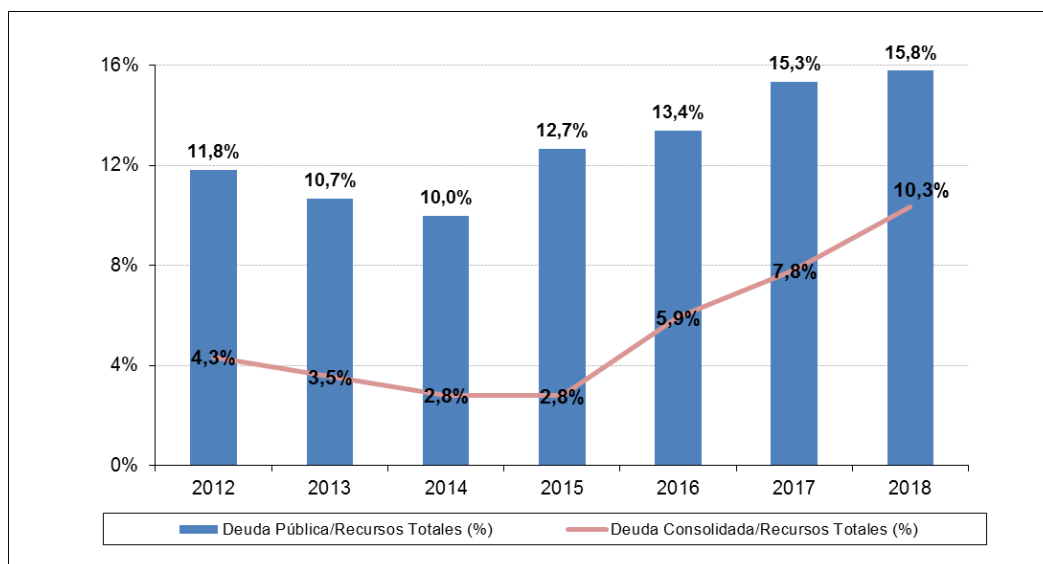
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de Santa Fe.

¹¹ Al 31/12 el tipo de cambio por dólar era de \$18,7742 y al 30/06 de \$28,8617.

Respecto a los acreedores de la deuda consolidada, los títulos públicos concentraron el 75,6% del stock total al 30 de junio de 2018 (siguiendo el mayor peso relativo que éstos adquieren a partir del último trimestre de 2016), los préstamos directos de Organismos Internacionales (principalmente Banco Mundial) el 15,4% del total de la deuda y la contraída con el Estado Nacional, el 6,5%. Dentro de los préstamos directos, se destaca el que fuera destinado a las obras de conversión en la autovía de la Ruta Nacional N° 19 entre San Francisco y Santo Tomé¹² y los destinados a las obras del acueducto Reconquista, antes mencionado. Las obligaciones contraídas con el Estado Nacional están originadas mayormente en préstamos de Organismos Internacionales, en especial el BID y el Banco Mundial, en los que el Estado Nacional actúa como garante.

Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, tomando el período 2012 – 2018 (según el cálculo de recursos del Presupuesto 2018), el stock de la deuda pública de la Provincia en términos de los recursos totales comienza a incrementarse desde 2015, arrojando una proporción máxima de 15,8% en el primer semestre de 2018. El indicador permite medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia de captar recursos.

GRÁFICO N° 2
DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL
INCLUIDA LA DEUDA FLOTANTE
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de Santa Fe.

¹² Hasta el primer trimestre de 2012, el registro de dicho préstamo se reflejaba dentro de las deudas con la Nación y, desde entonces figura como deuda directa de organismos internacionales.

5. Consideraciones metodológicas

- El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración Pública no Financiera, que incluye a:

- 1) la **Administración Central**: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Cuentas Especiales;
- 2) **los Organismos Descentralizados**: Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, Administración Provincial de Impuestos, Servicio de Catastro e Información Territorial, Ente Regulador de Servicios Sanitarios, Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias, Aeropuerto Internacional de Rosario, Caja de Asistencia Social de la Provincia , Ente Zona Franca Santafesina, Sindicatura General de la Provincia y Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria.
- 3) las **Instituciones de la Seguridad Social**: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia e Instituto Autárquico Provincial de Obra Social.

- La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.

- Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Economía de la página web de la Provincia de Santa Fe. En esta página se publican diversos informes, tales como: Análisis de las Finanzas Provinciales, Ley de Presupuesto Provincial 2016 y Ley de Presupuesto Provincial 2017 y otros.

Las cifras de ejecución corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia.

Además la información resultó complementada con datos publicados por el área de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.